



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 111
Anuncio 2712/2024
martes, 11 de junio de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES

Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena

Llerena (Badajoz)

Anuncio 2712/2024

"Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la estabilización de empleo temporal de dos plazas de Agente de Igualdad"

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Mediante resolución de Presidencia de fecha 6 de junio de 2024, se ha resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de (2) dos plazas de Agente de Igualdad vacante en esta Mancomunidad, e incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por resolución de esta Presidencia, de fecha 16 de mayo de 2022, publicada en DOE número 98, de 24 de mayo de 2022 y BOP de Badajoz, número 93, de 18 de mayo de 2022, teniendo el siguiente tenor literal:

"Resultando que por esta Presidencia se aprobaron las bases para cubrir las plazas de personal laboral fijo que a continuación se detallan, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Plaza/puesto	Agente de Igualdad
Régimen	Laboral fijo
Grupo	A-2
Jornada	100%
Número de vacantes y forma de provisión	2 mediante concurso
Titulación	Titulación Universitaria de Grado o equivalente, o superior
Otros	- Carné de conducir B y disposición de vehículo

Resultando que mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 22 de mayo de 2024, fue objeto de publicación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para cubrir las referidas plazas.

Finalizado el plazo habilitado al efecto, esta Presidencia resuelve:

Primero. Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as para las plazas/puestos de Agente de Igualdad:

A) Admitidos:

Relación de aspirantes admitidos	DNI	Fecha de entrada
López Carrio, Mario	*****631P	26/04/2024
Núñez Fortunez, M.ª Ángeles	*****671J	12/04/2024
Núñez Fortunez, M.ª Granada	*****672Z	10/04/2024

B) Excluidos:

No hay.

Segundo. Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- Presidente: Don Fernando P. Balas Pedrero.
Suplente: Don Antonio R. Martínez Sánchez.

- Vocal: Don Borja Vázquez Antolínez.
Suplente: Doña Raquel Villa Dorado.

- Vocal: Don Manuel del Barco Cantero.
Suplente: Doña Silvia Souto Guerrero.

- Vocal: Doña María Montiel Balaguer Durá.
Suplente: Don Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

- Secretario: Doña María Guerrero Guerrero.
Suplente: Don Luis Fernando Garzón Díaz.

Tercero. Notifíquese a los miembros del Tribunal de selección la presente resolución, poniendo en su conocimiento que la fecha de constitución del mismo queda fijada para el próximo 14 de junio de 2024, a las 9:30 horas, en el salón de reuniones de la Mancomunidad (calle Santiago, número 59. C.I.D. Campiña Sur de la ciudad de Llerena) a efectos de proceder a la baremación de los méritos.

Cuarto. Publíquese la presente resolución para general conocimiento en el BOP de Badajoz y en la sede electrónica de la Mancomunidad".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Contra referida resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Badajoz, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha indicada anteriormente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Llerena, a fecha de la firma digital.- La Presidenta, Ana Torres Márquez.